

MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 31387/2017, en la que el Arq. Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES informa que no pudo asistir a las “XVI Jornadas Interescuelas – Departamentos de Historia”, del 09 al 11 de agosto del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 300/2017-FI se autorizó al mencionado profesional para que presente un trabajo en las citadas Jornadas, en Mar del Plata.

Que se autorizó a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a favor del Arq. BIANCHI PALOMARES la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-), la que no utilizó por no poder asistir al evento por razones particulares, por lo que corresponde dejar sin efecto la citada Resolución.

Que el profesional mencionado solicita se le abone la cantidad de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) en concepto de inscripción y publicación del trabajo enviado a las Jornadas de referencia.

Que existe la disponibilidad presupuestaria.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS y Resoluciones Nros. 23/2017-FI y 94/2017-FI.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 300/2017-FI en la que se autoriza al Arq. Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES a participar de las “XVI Jornadas Interescuelas – Departamentos de Historia” en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Mar del Plata, del 09 al 11 de agosto del año 2017, por un importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-).

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera a abonar al Arq. BIANCHI PALOMARES (Legajo 32.932) la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), en concepto de inscripción y publicación del trabajo enviado al evento que se menciona en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 658 / 17